

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Téngase por notificado al acreedor hipotecario Banco Caja Social, por aviso quien dentro del término legal guardó silencio.

No obstante incorpórese a los autos lo manifestado por el Banco Caja Social en correo electrónico del pasado 5 de septiembre de 2020 y póngase en conocimiento del demandante para lo que estime pertinente.

Notifíquese y Cúmplase,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

JUEZ

(2)

**Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba**

Se deja constancia que el día de hoy 21 de septiembre de 2020 a las 8:00
de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número
33.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

CJR

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

56fbcc3445b94cd49585ab8c17adc6efbda8605343b99e283852dcc3ad111af9

Documento generado en 18/09/2020 03:42:04 p.m.